RESOLUCIÓN Nº 36/JM/2017

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2017 CON ID Nº 330.094 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SANTA ELENA

Santa Elena, 23 de mayo de 2017

VISTO: La nota presentada por el Intendente de la Municipalidad de Santa Elena, en la cual solicita la Aprobación Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2017 "Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar", en instituciones educativas de la Ciudad de Santa Elena, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumpla con las disposiciones legales, y estén calificada para satisfacer las necesidades de esta Municipalidad.

La Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", que en la Sección 3 de los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Artículo 36 inc c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;

Que de acuerdo al artículo 10 del Decreto Nº 21909/03 Atribuciones de las Unidades Operativas De Contrataciones (UOC), prescribe: "1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... Elaborar las especificaciones técnicas y demás condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas, tramitar las invitaciones y difusión del llamado; responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere.

Que es necesaria y pertinente la aprobación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar", en instituciones educativas de la Ciudad de Santa Elena.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTAELENA

RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para el llamado Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2017 "Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar" – ID Nº 330.094 bajo la modalidad de Licitaciones por Concurso de Ofertas, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Elena.

Artículo 2º NOTIFICAR el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3º FORMALIZAR el contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36º de Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4º EL SERVICIO adjudicado, se realizara de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 5º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

s María Coronel G.
Secretaria J.M.

Lic. Denis Alberto Giménez Rolón
Presidente J.M.

Santa Elena 23 de mayo de 2017

Téngase por resolución municipal, comuníquese a quienes correspondan y cumplido archivar.

PROF NANCY B. DE VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

DR. MIGUEL M. OLMEDO LEITES
INTENDENTE MUNICIPAL